

Jueves, 12 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Revocación de la concesión de titularidad de tres nichos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Con fecha 02/07/2024 se recibe informe por parte del Departamento de Cementerios de este Ayuntamiento, en el que consta el mal estado en que se encuentran los nichos señalados con la letra: A, C y D, DEL PATIO 8 y PANTEÓN 28 DEL CEMENTERIO DE LA VERA CRUZ, principalmente en la zona de cubierta, que se detecta una abertura de 60 cm. x 50 cm., originado por goteras, llegado el escombros hasta el piso del nicho A. Ante la necesidad por parte de este Excmo. Ayuntamiento de proceder al arreglo de dichos nichos para garantizar las condiciones de higiene y ornato público en el Cementerio Municipal. Visto que han resultado infructuosas las notificaciones a los/as herederos/as de DON JUAN FRANCISCO GARCÍA DE LAS HERAS y DON ÁLVARO ZURITA IZQUIERDO.

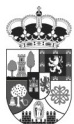
Con fecha 14/08/2024, se dicta Providencia de Alcaldía para que se emita Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la revocación de titularidad de dichos nichos.

Con fecha 20/08/2024, se emite Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para realizar declaración de ruina.

Comprobado por el Departamento de Tesorería Municipal que las cuotas correspondientes a la concesión administrativa de los nichos señalados con la letra: A, C y D, DEL PATIO 8 y PANTEÓN 28 DEL CEMENTERIO DE LA VERA CRUZ, no se encuentran al corriente de pago por tiempo superior a dos anualidades, así como el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal que dispone lo siguiente:

“El impago de dos anualidades de dicho canon podrá suponer la revocación de la concesión sobre el nicho”.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes recibidos, acuerda por unanimidad:



Jueves, 12 de septiembre de 2024

PRIMERO. Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios (revocación de la concesión de Titularidad) que existen sobre los nichos señalados con la letra: A, C y D, DEL PATIO 8 y PANTEÓN 28 DEL CEMENTERIO DE LA VERA CRUZ.

SEGUNDO. Notificar a los/as interesados/as el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

TERCERO. Someter la tramitación del expediente a información pública de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Visto que la Junta de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2024, acuerda Incoar expediente para la revocación de la concesión de Titularidad de los nichos señalados con la letra: A, C y D, DEL PATIO 8 y PANTEÓN 28 DEL CEMENTERIO DE LA VERA CRUZ, y propiedad de DON JUAN FRANCISCO GARCÍA DE LAS HERAS y DON ÁLVARO ZURITA IZQUIERDO;

Por medio del presente, este Excmo. Ayuntamiento, ofrece la posibilidad a los/as interesados/as o familiares propietarios/as de dichos nichos, para que puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y se hace público el presente anuncio para que en el plazo de 3 meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como establece el artículo 59 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, puedan adoptar las medidas que su derecho les permita. Transcurrido dicho periodo, esta Alcaldía, visto el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, procederá al traslado al osario municipal de los restos cadavéricos que no sean reclamados por sus familiares de; Don Juan Francisco García de las Heras, inhumado con fecha 02 de febrero de 1957, en el nicho señalado con la LETRA D - PATIO 8 y PANTEÓN 28, y don Vicente García de las Heras, doña Micaela Serradilla Vázquez y Doña Bernarda Serradilla Vázquez, inhumados con fecha 20 de Junio de 1972, y 16 de marzo de 1998, respectivamente, en el nicho señalado con la LETRA C - PATIO 8 y PANTEÓN 28, (en el nicho señalado con la LETRA A - PATIO 8 y PANTEÓN 28, no hay restos cadavéricos en el mismo), del Cementerio de La Vera Cruz (Trujillo), y a la revocación de la concesión de Titularidad y arreglo de los mismos.

Trujillo, 4 de septiembre de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

